



D E C R E T O N° 257/93  
CRESPO(ER), 6 de Diciembre de 1993

V I S T O :

La celebración del Centenario de la inauguración del templo de la Parroquia San José el 8 de Diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO :

Que es el templo más antiguo de la ciudad y que su estilo gótico y diseño posee una belleza y coherencia arquitectónica única en Crespo.

Que contiene y conserva sus campanas provenientes de Alemania, como así también en su interior el mobiliario y pinturas que son verdaderas obras de arte y que tienen además un elevado contenido espiritual.

Que representa la fe, sacrificio y solidaridad de nuestros colonizadores y es desde entonces centro de crecimiento y desarrollo de la ciudad.

Que es testigo, centro espiritual y cultural y lugar de promoción humana de nuestro pueblo.

Por ello y en uso de sus facultades

E L I N T E N D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A :

Art.1º.- Declárase monumento histórico de la Ciudad de Crespo, al templo de la Parroquia San José ubicado en Manzana N° 281 entre las calles 9 de Julio, Paraná y Mendoza, constando el predio de una superficie total de 9.885,00 m2., registrado bajo Partida N° 145.901.

Art.2º.- Dispónese que el presente Decreto será refrendado

//////

*Municipalidad de Crespo*

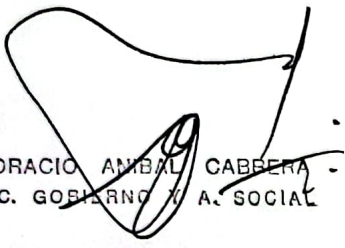
DEPARTAMENTO EJECUTIVO


CRESPO (ENTRE RIOS)

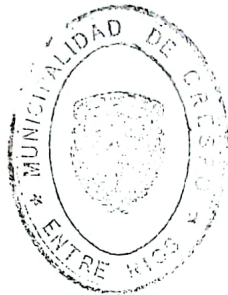


////// por los Secretarios de Gobierno y Acción Social;  
de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos, en  
acuerdo general.


Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

  
HORACIO AMAL CABRERA  
SEC. GOBIERNO Y A. SOCIAL

  
C.P.N. ROBERTO EDUARDO KRAUSE  
SECRETARIO DE HACIENDA



  
C.P.N. DANIEL GASPAR PAIFER  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
Ing. RAUL AMICCAR WAIGEL  
SEC. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS